



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad II. Sistema Financiero Mexicano.

Parcial: 2°

Nombre de la Materia: Derecho Bancario.

Nombre del profesor: Lic. Rafael Iván Guillén Alcalá.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 6°

Unidad II. Sistema Financiero Mexicano.

2.1. Sistema financiero mexicano

El sistema financiero mexicano es clave para el desarrollo económico, movilizándolo el ahorro hacia inversiones productivas. Incluye diversos intermediarios, como bancos, que intermedian entre ahorradores y deudores a través de la tasa de interés.

Se caracteriza por su conexión con el presupuesto del Estado, redistribuyendo el 40% del ingreso nacional y gestionando ahorro e inversión. Agrupa múltiples instituciones y regula recursos económicos nacionales e internacionales, con raíces que datan de 1775, cuando se fundó la primera institución de crédito en el país.

2.2 Historia del sistema financiero mexicano

El sistema financiero mexicano se originó a mediados del siglo XIX, comenzando con la sucursal del Banco de Londres en 1864 y la fundación del Banco Nacional Mexicano. En 1888, se establecieron bancos en varias regiones y en 1894 se creó la Bolsa Nacional. La Constitución de 1917 designó al Banco de México como el único emisor de billetes.

Hoy, el sistema incluye intermediarios como bancos, casas de bolsa y aseguradoras, ofreciendo servicios de crédito, ahorro y pensiones. Se estructura en organismos rectores, instituciones operativas y de apoyo, abarcando sectores bancarios, bursátiles y de seguros para facilitar la intermediación entre ahorradores y deudores.

2.3. Marco legal del sistema financiero

El sistema financiero mexicano se rige por diversas leyes clave, incluyendo la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Ley del Banco de México, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Grupos Financieros y Sociedad Controladora:
Un grupo financiero se forma por intermediarios que se unen para competir y ofrecer diversos productos. Necesita autorización de la SHCP y debe estar encabezado por una sociedad controladora, que posee al menos el 51% de las acciones de las entidades del grupo. Estas entidades incluyen bancos y aseguradoras, y pueden operar conjuntamente para ofrecer servicios al público.

Unidad II. Sistema Financiero Mexicano.

2.4. Instituciones de crédito bancarias

Las instituciones de crédito en México, reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), se dividen en Banca Múltiple y Banca de Desarrollo. La Banca Múltiple es una sociedad anónima autorizada por el Gobierno para ofrecer servicios bancarios y de crédito.

Para operar, las instituciones de Banca Múltiple deben obtener autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Una vez aprobada, deben inscribir sus estatutos en el Registro Público de Comercio y cumplir con requisitos de capital mínimo. La autorización es intransferible y debe ser renovada para iniciar operaciones.

2.5. Organización y funcionamiento

Para obtener autorización como institución de banca múltiple, se deben presentar los estatutos, información sobre los participantes y directivos, un plan de funcionamiento y un depósito en garantía del 10% del capital mínimo.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) verifica el cumplimiento de estos requisitos. Si no se presentan los documentos a tiempo o se realizan operaciones sin autorización, se puede hacer efectiva la garantía del depósito.

2.6. Órganos de administración y vigilancia

Las instituciones de banca múltiple son dirigidas por un consejo de administración y un director general. El consejo, que debe tener entre cinco y quince miembros, incluye un comité de auditoría y al menos un 25% de consejeros independientes. El director general establece políticas para el uso de recursos y debe informar al consejo.

Los consejeros deben tener experiencia y no pueden ser empleados de la institución, salvo excepciones. Las instituciones de crédito pueden realizar operaciones como recibir depósitos y otorgar créditos. La banca de desarrollo, parte de la Administración Pública Federal, apoya sectores prioritarios que los intermediarios privados no pueden atender.

Unidad II. Sistema Financiero Mexicano.

2.7. Función y fines

Los bancos de desarrollo financian sectores de alto riesgo esenciales para el desarrollo del país, compensando la falta de interés de los bancos comerciales. Evaluarán la viabilidad de proyectos y su impacto social, además de ofrecer asesoría técnica para fortalecer el capital humano.

Su actuación está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y requieren aprobación del Congreso para su creación. A diferencia de los bancos comerciales, operan bajo un marco legal específico que les otorga autonomía, y utilizan organizaciones y actividades auxiliares del crédito para complementar su financiamiento.

2.8. Almacenes generales de depósito.

Los almacenes generales de depósito se dedican a almacenar y conservar bienes, emitiendo certificados de depósito y bonos de prenda para facilitar su transporte y negociación. Existen cuatro tipos de almacenes, según la naturaleza de las mercancías y su capacidad para operar como depósitos fiscales o otorgar financiamientos.

Desde la reforma de 2013, se han definido sus responsabilidades, permitiéndoles actuar como corresponsales de bancos y gestionar seguros, aunque tienen prohibido ciertas operaciones, como recibir depósitos bancarios. Se crearon dos instituciones clave: el Sistema Integral de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios (SIIAPA) y el Registro Único de Certificados, que optimizan la gestión de mercancías.

2.9 Las arrendadoras financieras

El arrendamiento financiero permite a una empresa (arrendadora) comprar un bien y ceder su uso a otra (arrendatario) a cambio de una renta. Esto evita grandes desembolsos iniciales y facilita la negociación de precios de contado. Las arrendadoras, autorizadas por la Secretaría de Hacienda, se especializan en diferentes tipos de bienes.

Las ventajas incluyen la preservación del capital, deducción fiscal de intereses y mejor planificación financiera. Para calificar, los solicitantes deben demostrar experiencia, capacidad de pago y referencias crediticias. Las arrendadoras también realizan diversas operaciones financieras, actuando como intermediarias y agentes de crédito.

Unidad II. Sistema Financiero Mexicano.

2.10. Las uniones de crédito

Las uniones de crédito son sociedades anónimas formadas por personas físicas o morales que se agrupan para obtener servicios de crédito entre ellas. Estas entidades ofrecen préstamos, avales y otros servicios financieros exclusivamente a sus miembros, facilitando el acceso al crédito y la colaboración empresarial.

Clasificadas en tres niveles según el capital mínimo (Nivel I: 2 millones de UDIS, Nivel II: 3 millones, Nivel III: 5 millones), pueden realizar diversas operaciones. Están prohibidas de operar con no socios, salvo excepciones. Son un recurso importante para PYMEs que comparten intereses comunes; en 2013 había 99 uniones de crédito en México, más que bancos múltiples.

2.11 El factoraje financiero

El factoraje financiero es una alternativa que permite a las empresas obtener liquidez anticipada mediante la venta de cuentas por cobrar. A través de un contrato de factoraje, una empresa de factoraje adquiere derechos de crédito del cliente por un precio acordado, independientemente de la fecha de pago.

Este mecanismo permite al cliente recuperar de inmediato el importe de sus facturas, aunque no recibirá el monto total debido a deducciones por servicios de administración, cobranza y riesgo de impago. La ley establece que el cliente debe garantizar la existencia y legitimidad de los derechos de crédito, y notificar al deudor sobre la cesión del crédito.

Fuente: Antología.

Conclusión:

La unidad 2 plantea cómo funcionan diversas partes del sistema financiero en México, incluyendo bancos, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y uniones de crédito; así mismo, sus avances a través de los años. Estas instituciones son fundamentales para ayudar a las empresas a acceder a financiamiento y recursos. Por ejemplo, los bancos ofrecen préstamos y servicios financieros, mientras que los almacenes permiten almacenar y gestionar de manera eficiente. Las arrendadoras financieras facilitan el uso de equipos y bienes sin necesidad de grandes pagos iniciales, lo que es útil para muchas empresas. Las uniones de crédito permiten a sus miembros colaborar y obtener servicios financieros específicos entre ellos. Además, el factoraje financiero ayuda a las empresas a recibir pagos anticipados por sus cuentas por cobrar, mejorando su liquidez. En conjunto, todos estos elementos son esenciales para promover el crecimiento de las empresas, que son importantes para la economía del país, al fomentar la inversión y la creación de empleo.

Fuente: Antología.